



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

**INFORME DE ACTIVIDADES
ENERO-DICIEMBRE 2022
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Con el objeto de dar cumplimiento en materia de transparencia y archivo de esta Institución Educativa, me permito informar los trabajos que desarrollamos, mismos que se rigen mediante el Plan Anual de Trabajo, autorizado para dicha finalidad, por otro lado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Ley de Protección de Datos Personales, Ley General de Archivos y Ley de archivos del Estado de Tlaxcala.

Llevamos a cabo observaciones en fracciones, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; realizamos observaciones de fondo y de forma, así como también se corrigieron los periodos de carga de información, trimestral, semestral y anual, ortografía de la nota y fundamento a la justificación legal en algunas fracciones que por su esencia no aplican al sujeto obligado y no se recaba información, la cual debe ser vigente de conservación y deberá permanecer disponible en ambas páginas, obteniendo como resultado en las etapas de Verificación en la primera y segunda observaciones en las siguientes fracciones I, II-A, VIII-A, VIII-B, XVII, XXI-A, XXI-B, XXVII, en donde el Instituto de Acceso a la Información emitió una evaluación en su primera etapa de verificación de 55.00 puntos y en la segunda de 99.00 puntos, derivado de las observaciones previstas en las fracciones II-A, XVII y XXI-A.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Verificamos la carga de información de los procesos de transparencia que tienen la finalidad de transparentar los recursos públicos; proceso que permite un claro actuar y compromiso por el Titular de la Unidad de Transparencia (TUT) de esta Institución Educativa, quien a su vez, y en este acto refiere la carga de información, respecto a las obligaciones del sujeto obligado; facultad que le confieren los artículos 63, 64, 94 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, mediante el presente, informo procesamiento de carga de información, en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y Plataforma Local de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

| ÁREA ADMINISTRATIVA | Cuarto Trimestre (Enero) | Primer Trimestre (Abril) | Segundo Trimestre (Julio) | Tercer Trimestre (Octubre) | Cuarto Trimestre (Enero) |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Subdirección Jurídica | 99 | 99 | 100 | 100 | |
| Recursos Humanos | 96 | 96 | 99 | 99 | |
| Servicios Educativos | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| Paraescolares | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| Relaciones Públicas | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| Contabilidad | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| Subdirección Financiera | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| Inventarios | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| Programación y Presupuesto | 99 | 99 | 100 | 100 | |
| USICAM | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| Planeación y Evaluación | 99 | 99 | 100 | 100 | |
| Transparencia | 99 | 99 | 100 | 100 | |
| Unidad de Control Interno | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| VERIFICACIÓN IAIPT | 55.00 | | 99.00 | | |



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Analizamos y transferimos solicitudes de información pública y habilitamos personal para dar atención y seguimiento a los trámites internos, por lo anterior se lleva a cabo un registro de solicitudes de información, en donde se reflejan los siguientes datos:

| FOLIO | ENE | FEBR | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGOS | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|-----------------|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| 291208122000001 | 1 | | | | | | | | | | | |
| 291208122000002 | | 9 | | | | | | | | | | |
| 291208122000003 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000004 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000005 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000006 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000007 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000008 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000009 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000010 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000011 | | | 5 | | | | | | | | | |
| 291208122000012 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000013 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000014 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000015 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000016 | | | | 3 | | | | | | | | |
| 291208122000017 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000018 | | | | | 0 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 0 | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | 0 | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000019 | | | | | | | | 4 | | | | |
| 291208122000020 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000021 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000022 | | | | | | | | | 5 | | | |
| 291208122000023 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000024 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000025 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000026 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000027 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000028 | | | | | | | | | | 3 | | |
| 291208122000029 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000030 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000031 | | | | | | | | | | | 5 | |
| 291208122000032 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000033 | | | | | | | | | | | | |
| 291208122000034 | | | | | | | | | | | | 1 |
| 291208122000035 | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 30 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA | | | | | | | | | | | |



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Realizamos en cuanto a los recursos de revisión alegatos y resoluciones a solicitudes de información presentadas por el órgano Garante, Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; (IAIPT); todas y cada una de ellas se les ha dado tramite y seguimiento cabalmente y subsanando cada una de los requerimientos solicitados por la autoridad competente, con respecto a la publicación de actualización a la tabla de aplicabilidad, se han orientado a las áreas que poseen la información para su derogación u abrogación correspondiente.

Respecto a los avisos de privacidad y virtud de salvaguardar la información sensible como son los datos personales de alumnos y personal directivo, administrativo base y confianza, está Unida de Transparencia ha elaborado el aviso de consulta Pública; mismos que se encuentran disponible en la página web oficial [COBAT \(cobatlaxcala.edu.mx\)](http://cobatlaxcala.edu.mx) del Subsistema Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, avisos de privacidad, así como en trabajos constante con las Subdirecciones, Jefaturas de los Departamentos y/o áreas para la elaboración de sus avisos simplificado e integral, quienes generen, transfieran e integran información tendiente a los datos personales de los alumnos y algún otro servidor público que pudiera poner en riesgo la vida o su integridad física.

Otorgamos capacitación a las áreas productoras de la información pública, en relación a las fracciones que se les asigno en torno a la información que poseen; asimismo llevamos a cabo el curso de nombre **“Generalidades de la Ley de Transparencia”** en donde se abordaron los temas de: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública e Introducción a la Protección de Datos Personales; También acudí al **“segundo encuentro anual por la transparencia”** efectuado en el centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), Con los temas de: sensibilidad al funcionario de la importancia de responder las solicitudes de información en tiempo y forma, informar no es vulnerar y que es un mandato constitucional, como sensibilizar a los responsables de las áreas que brindan la información solicitada para coadyuvar con el buen funcionamiento y desempeño del sujeto obligado; el Instituto de Acceso al Información (IAIPT) anuncio la próxima plataforma (SIISOT) la cual se encuentra en creación y que sustituirá a la Plataforma POSO, en tanto a las **“mesas de trabajo”** efectuadas para dar a conocer incumplimiento y cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, de igual forma encuadre y análisis de fracciones así como de la implementación de los sistemas SICOM - SIGEMI y SIISOT-



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

los cuales entran en operación a nivel local desde el próximo miércoles 16 de noviembre de 2022. Como parte de los trabajos señalados, ya contamos con los Lineamientos que regulan el Funcionamiento del **Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados** que emite el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, de igual forma los Lineamientos que **Regulan el Funcionamiento del Sistema Integral de Información de los Sujetos Obligados** de Tlaxcala que emite el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala asimismo usuario y contraseña del Sistema Integral de Información de los Sujetos Obligados de Tlaxcala.

Formamos parte de las actividades de los 16 Días de Activismo contra la violencia hacia las mujeres, a través de la conferencia Magistral de “Protección de Datos Personales a mujeres en situación de violencia”, que ofreció el comisionado del OGAIP Oaxaca Josué Solana Salmorán, a iniciativa del Instituto Estatal de la Mujer y este órgano garante mismo que participo con los temas de: Datos Personales, Digitales y Sensibles, Derechos Arco, Tratamiento para los Datos Personales, que es un Aviso de Privacidad, Violencia Ejercida en Contra de las Mujeres, Digital y Mediática y Principios de Datos Personales en Mujeres en Contra de la Violencia; asimismo participo la comisionada presidenta, Maribel Rodríguez Piedras, y los comisionados Ángel Espinoza Ponce y Didier Fabian López Sánchez.

Garantizamos el derecho humano de acceso a la información, mismo que ha sido primordial para la Unidad de Transparencia y Archivo de Esta Institución Educativa, Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, quien mediante capacitaciones constantes y con miras a la organización, modernización, conservación preservación y control de los archivos, tanto de trámite como de concentración e histórico; los trabajos en la materia han sido en torno a la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, por lo que se socializo con las diferentes Unidades administrativas dicha Ley, otorgamos capacitación para la identificación de los procesos archivísticos, aunado al reglamento del Organismo Público Desconcentrado Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, presentación y socialización de Instrumentos normativos (Ficha Técnica de Valoración Documental) Propuesta de Cuadro-



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

General de Clasificación Documental, Formato de Cuadro inherente a sus funciones por cada una de las Unidades administrativas, también logramos desarrollar la prueba piloto en planteles en donde se consideró la homologación de sus procesos archivísticos, con excepción de los Telebachilleratos Comunitarios, los cuales se rigen de forma diferente en función de sus atribuciones, las cuales son totalmente diferentes a los COBATs.

Recabamos 60 nombramientos correspondientes a los Titulares responsables de los Archivos de trámite, por unidad administrativa, se otorgaron 81 asesorías u orientaciones en la materia archivística, durante los meses de enero a diciembre del presente año, por el personal de esta Unidad de Transparencia y Archivo, bitácoras que obran en esta oficina adjunta a la dirección general del Subsistema; además se iniciaron los trabajos para la aprobación a través del Grupo Interdisciplinario y del Sistema Institucional, para la aplicación de lineamientos generales de archivo para un mayor funcionamiento.

Capacitaciones efectuadas en las fechas señaladas:

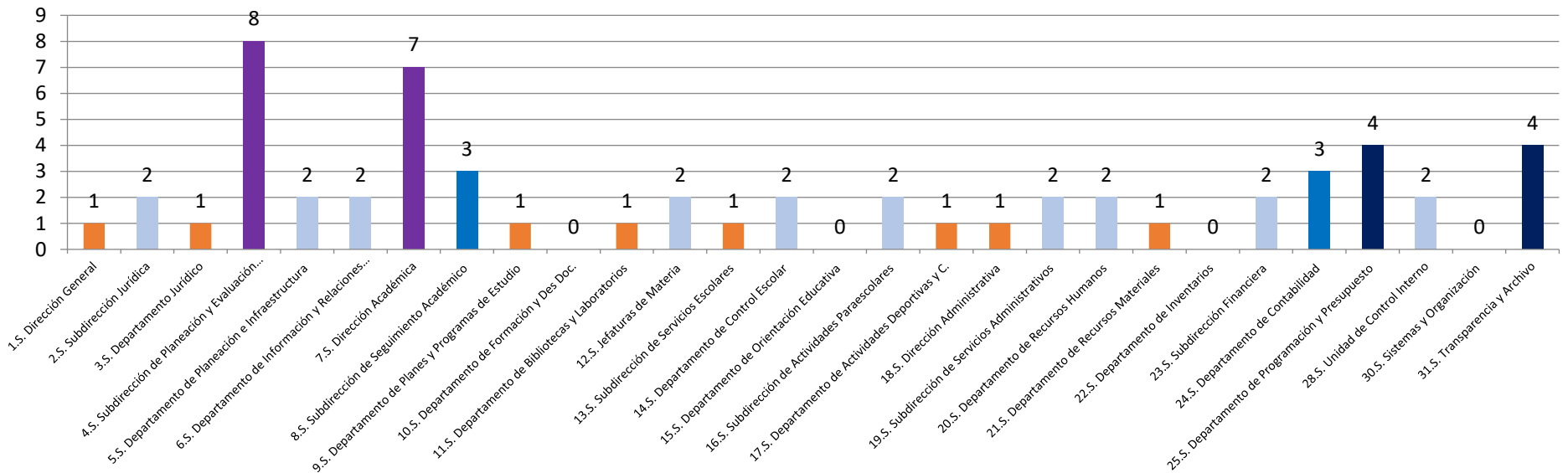
| TEMA | DIRIGIDO | ASISTENTES | FECHA |
|---|---|------------|---|
| Capacitación en Instrumentos Archivísticos | Personal asignado para los procesos de archivo | 59 | Del 02 de febrero al 18 de marzo del 2022 |
| Capacitación en Catalogo y Ficha técnica de valoración documental | Titulares de las unidades administrativas | 30 | 11 de febrero del 2022 |
| Capacitación en llenado de ficha técnica de valoración documental | Titulares y responsable de los procesos archivísticos | 10 | 29 de marzo del 2022 |
| Curso Taller, ficha técnica de valoración documental implementando el cuadro general de clasificación | Titulares y personal auxiliar en los procesos de archivo | 62 | 25 de agosto del 2022 |
| Integración de cuadro de clasificación | Titulares y Personal responsable de los procesos de archivo | 60 | 22 de octubre del 2022 |
| Identificación de Sustantivas y Comunes | Titulares y Personal responsable de los procesos de archivo | 55 | 08 de noviembre del 2022 |



LA UCA UNA NUEVA HISTORIA

Ofrecimos acompañamiento constante para la integración, depuración, utilización de los instrumentos archivísticos, generamos un plan llamado "Jornadas de Acompañamiento de Gestión y administración de Archivos". En donde se tiene por objeto dar acompañamiento a cada uno de los titulares de los archivos que integren su información conforme a los ordenamientos vigentes, para tal fin las áreas con mayor orientación y/o capacitación en la materia archivística fueron las que se muestran en la gráfica, áreas que cuentan con la información documental física en sus archivos de trámite y concentración, mismos que en consecuencia deberían contar con los instrumentos más completos:

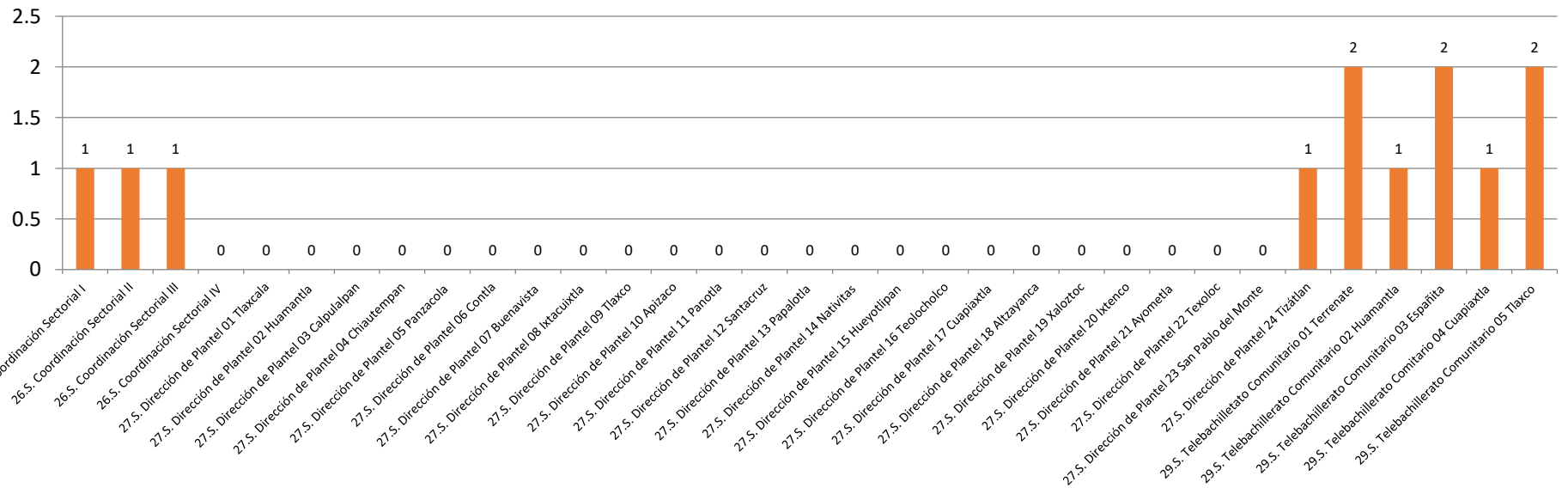
CAPACITACIONES A UNIDADES ADMINISTRATIVAS





UNA NUEVA HISTORIA

CAPACITACIONES A PLANTELES Y COORDINACIONES





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

En pláticas con los Comisionados, integrantes del Órgano Garante del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, mismo que refiere que., *Los Integrantes del Comité de transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.....*

| ACTUALMENTE | | SUGERENCIA | |
|--|----------------------|--|----------------------|
| NOMBRE | CARGO | NOMBRE | CARGO |
| <i>Mtro. Darwin Pérez y Pérez</i> | <i>Presidente</i> | <i>Lic. Eduardo Antonio González Betancour</i> | <i>Presidente</i> |
| <i>Lic. Francisco Salas Fernández</i> | <i>Secretario</i> | <i>Lic. Oscar Lobatón Corona</i> | <i>Secretario</i> |
| <i>Lic. Eduardo Antonio González Betancour</i> | <i>Primer Vocal</i> | <i>C.P. Máximo Oscar Luna Capilla</i> | <i>Primer vocal</i> |
| <i>Lic. Oscar Lobatón Corona</i> | <i>Segundo Vocal</i> | <i>Ing. Luis Alberto Bautista Hernández</i> | <i>Segundo Vocal</i> |
| <i>C.P. Máximo Oscar Luna Capilla</i> | <i>Tercer Vocal</i> | <i>Dra. Norma Alicia Sánchez Calderón</i> | <i>Tercer Vocal</i> |

En virtud de dar certeza a lo que estipula el artículo 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala., que a letra dice: artículo 40, Los comités de transparencia tendrán las siguientes funciones: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación,



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia; VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 93 de la presente Ley, y IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. Por lo antes expuesto, nos imposibilitaría para atender oportunamente dichos procesos.